JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación:	**11001333704220210005300**
Medio de Control:	**Nulidad y restablecimiento del derecho**
Demandante:	**JM SEDINKO S.A.S.**
Demandado:	**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP**

AUTO QUE REQUIERE PREVIO A ADMITIR

Encontrándose el proceso al despacho, previo a resolver sobre la admisión de la demanda de la referencia, se requiere a la parte accionada para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, **allegue por medios electrónicos dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, copia de notificación de la Resolución No. RDC-2020-00721 del 06 de noviembre de 2020, pues, pese a que se aportó documento con fecha de 09 de noviembre de 2020 con el título "NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO", no se evidencia fecha de envío o radicado de entrada del mismo. De igual forma, se solicita que, en cumplimiento del numeral 7 del artículo 162 de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021, allegue constancia de envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada.**

Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** Es indispensable escribir en el espacio "ASUNTO" de los mensajes virtuales los 23 dígitos del proceso, pues sin esta identificación no será posible darle trámite.

Igualmente, en cumplimiento del deber procesal impuesto en los artículos 83 numeral 14 del Código General del Proceso1 y 3 del Decreto 806 de 2020, la actora deberá enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso también a las demás partes mediante los correos electrónicos que se informan:

mtolosa@agtabogados.com
jaguilar@agtabogados.com
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

La atención al público se presta de manera telefónica en el número 3134895346 de lunes a viernes entre las 8:00 am y la 1:00 pm y las 2:00 pm y 5:00 pm.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ

Firmado Por:

ANA ELSA AGUDELO AREVALO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cd1994e9c354e2d35aeb493ebc124b2cddfb10edf16c9e9fa724602662915d0**
Documento generado en 26/03/2021 12:55:00 AM